

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE COMUNICACIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. PERFIL DEL CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel jerárquico: Director de Comunicaciones. El cargo aludido debe reportar administrativamente al Secretario Abogado del Tribunal, sin perjuicio de la dirección ejercida por el Presidente del Tribunal Constitucional.

2. PROPÓSITO DEL CARGO

Misión y objetivo.

Satisfacer los requerimientos de información y comunicaciones necesarios para el funcionamiento del Tribunal Constitucional, proponiendo, gestionando y modernizando los medios de los que pueda disponer este organismo para la satisfacción de tal objetivo.

Funciones.

El Director de Comunicaciones del Tribunal Constitucional deberá cumplir las siguientes funciones principales:

- a) Proponer el diseño y gestionar la entrega de comunicación de la entidad, según los diferentes públicos objetivo (internos y externos);
- b) Coordinar las relaciones públicas de la organización, incluyendo las relaciones con la prensa y los medios. Para este efecto, deberá interrelacionarse con actores externos, tales como medios de comunicación, Gobierno, Poder Judicial, Congreso Nacional, Ministerio Público y entidades educativas;
- c) Gestionar los canales adecuados para la difusión y promoción de las actividades, servicios y contenidos generados por la Institución. Así, redactará comunicados de prensa, gestionará la solicitud de entrevistas y coordinará la participación de periodistas en audiencias públicas. Asimismo, estará encargado de gestionar la publicidad y patrocinios que se requieran, por ejemplo, para seminarios o actividades académicas. Igualmente, supervisará el contenido de los soportes tecnológicos (página web y redes sociales);
- d) Contribuir, en caso de que se lo requiera, a la supervisión y/o coordinación de los actos oficiales de la Institución, así como a la observación de su protocolo;
- e) Proponer y/o gestionar la difusión interna de noticias vinculadas a la organización. Entre otras tareas relacionadas con la función anterior, el Director de Comunicaciones tendrá a su cargo el envío diario de un resumen informativo a los miembros del Tribunal, que contenga una selección o

extracto de las principales noticias difundidas por la prensa y medios en general;

- f) Asesorar y/o capacitar a los Ministros en cuanto a las herramientas comunicacionales convivientes para su desenvolvimiento ante los medios de comunicación.

Competencias críticas.

- *Comunicación efectiva.* Transmitir de forma clara, transparente, veraz, fiel y oportunamente, verbalmente o por escrito, los antecedentes sobre planes, programas de acción, actividades jurisdiccionales relevantes y desarrollos futuros de líneas de acción, conforme a las instrucciones que se le impartan por la respectiva superioridad;
- *Actitud de servicio.* Identificar, entender y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, colaborando con ellos de forma oportuna, dando preeminencia a la función del Tribunal;
- *Trabajo en equipo.* Demostrar capacidad de incorporación a equipos o grupos de trabajo y contribuir a su acción coordinada, en pos de los objetivos propios de la competencia asignada a esta Magistratura;
- *Sentido de urgencia.* Jerarquizar las actividades y proyectos propios de su ámbito y velar por su ejecución oportuna y ordenada;
- *Planificación y Organización.* Planificar y organizar su trabajo y cuando corresponda, coordinarse con los Relatores, Secretaría y demás áreas, de manera eficiente y efectiva. Dirigir procesos de trabajo independientes, según objetivos estratégicos o institucionales. Establecer o proponer procedimientos y mecanismo de control y corrección que permitan tomar medidas efectivas o inmediatas, y
- *Pensamiento lógico.* Analizar, comprender y sintetizar información de manera sistémica, señalando causas y efectos posibles, y evaluar escenarios o situaciones posibles para analizar alternativas tendientes a la mejor difusión y comprensión de la actividad del Tribunal Constitucional. Demostrar criterio para establecer prioridades.

3. RENTA

La remuneración bruta ascenderá a \$4.000.000.

La extensión de la jornada de trabajo es de 44 horas semanales; el cargo es de dedicación exclusiva y estará sujeto a las normas del Código del Trabajo.

4. REQUISITOS

- a) 5 años en posesión del título profesional de abogado o periodista.
- b) Experiencia en el ámbito de las comunicaciones.
- c) Referencias laborales (de un superior, de un par y de un dependiente, en su caso).

II. CONCURSO

1. PROCESO DE POSTULACIÓN.

Las bases del concurso estarán disponibles a contar del 11 de abril de 2016, en el sitio web www.tribunalconstitucional.cl

Los antecedentes solicitados (Documentación –digitalizada en archivo PDF- de la información especificada en el punto II.2 de las presentes bases) deben ser enviados a presidencia@tcchile.cl hasta el 25 de abril de 2016.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Para hacer válida su postulación, los(as) interesados(as) deberán enviar los siguientes documentos en formato PDF:

A.- Archivo PDF que contenga los siguientes cinco documentos escaneados:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado vigente de antecedentes para fines especiales.
- c) Certificado de título profesional que acredite que el postulante tiene, a lo menos, cinco años de titulado.
- d) Reseña curricular.
- e) Información de contacto para referencias laborales (de un superior, de un par y de un subordinado).

B.- Archivo 2 que contenga los siguientes documentos: acreditación de antecedentes académicos y/o de experiencia laboral.

El envío digitalizado de documentación incompleta será causal para descartar la postulación. De esta forma, los antecedentes señalados previamente son **obligatorios**. Sólo accederán a la siguiente fase de evaluación, los/las postulantes que cumplan las exigencias de postulación señaladas precedentemente.

Sólo se responderán las consultas formuladas exclusivamente a través del correo electrónico presidencia@tcchile.cl. Las consultas y sus respectivas respuestas serán publicadas en la plataforma web del Tribunal.

III. PRE SELECCIÓN

La pre selección de los postulantes será realizada por una Comisión de Selección designada por el Pleno del Tribunal y comprenderá la **“Revisión de antecedentes presentados”** y, eventualmente, una **“Entrevista explicativa de antecedentes”**.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN:

1. La evaluación de los postulantes pre seleccionados será realizada por la Comisión de Selección y se llevará a cabo en forma sucesiva, de modo que sólo los candidatos que cumplan satisfactoriamente con las etapas previas señaladas a continuación podrán acceder a la siguiente.
2. Los postulantes previamente determinados por la Comisión de Selección deberán someterse a un examen psico-laboral, el cual se realizará por profesionales especializados, y comprenderá:
 - a. Aplicación de Test
 - b. Entrevista por Competencias
 - c. Informe
3. Evaluación de antecedentes relacionados con el conocimiento especializado y/o experiencia en el ámbito de las comunicaciones:
 - a. Se calificará de acuerdo a una escala de 1 a 7 puntos;
 - b. La ponderación final de esta evaluación será de un 40%.
4. Evaluación de las competencias y aptitudes para el cargo. Para tal efecto, se realizará una entrevista por el Comité de Selección, compuesto por cinco Ministros:
 - a. Se calificará de acuerdo a una escala de 1 a 7 puntos;
 - b. La ponderación final de esta evaluación será de un 60%.
5. El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos según el criterio de la Comisión de Selección.

V. DETERMINACIÓN DEL POSTULANTE QUE OCUPARÁ EL CARGO.

La Comisión de Selección propondrá al Pleno del Tribunal Constitucional una terna conformada por los postulantes que obtengan los mayores puntajes y resulten idóneos, órgano que finalmente designará al postulante seleccionado para el cargo de Director de Comunicaciones.

VI. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Concurso (publicación y bases disponibles)	-11 de abril de 2016: se verifica publicación en Diario Oficial, en página web del Tribunal y en lugar visible de la Secretaría del Tribunal. -12 de abril de 2016: se verifican publicaciones en diarios El Mercurio y La Tercera. - 13 de abril de 22 de abril de 2016: difusión en Facultades de Derecho y de Periodismo o Comunicaciones, Colegio de Abogados, Colegio de Periodistas, etc.
Recepción de antecedentes (exclusivamente a través del correo presidencia@tcchile.cl)	Del 11 al 25 de abril de 2016
Periodo de tiempo para formular consultas (deben ser formuladas exclusivamente a través del correo presidencia@tcchile.cl)	Del 12 al 22 de abril de 2016
Revisión formal de antecedentes	Del 26 al 29 de abril de 2016
Se certifica por el Secretario los postulantes que cumplen -y aquellos que no lo hacen- con los requisitos formales de postulación. Se notifica a los incluidos y a los excluidos el mismo día.	2 de mayo de 2016
Entrevistas psicológicas	Del 9 al 13 de mayo de 2016
Entrevistas con la Comisión de Selección	Del 23 al 27 de mayo de 2016
Elección y nombramiento por el Pleno del Tribunal	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2016
Deseable fecha de asunción del cargo	A partir del 6 de junio de 2016